



República de Colombia  
**Juzgado 19 Laboral del Circuito**  
Cali

<b>Proceso:</b>	<b>Ordinario Laboral de Única Instancia.</b>
<b>Demandante</b>	<b>María Mercedes Herrera Giraldo</b>
<b>Demandado</b>	<b>Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE</b>
<b>Radicación n.º</b>	<b>76 001 41 05 004 2021 00275 01</b>

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1324**

Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, en el proceso citado en referencia, está pendiente de resolver sobre la consulta de Sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C-424 de 2015, se admitirá la consulta y se fijará fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 2213 de 2022 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el término de cinco (05) días a las partes para que si lo consideran pertinente presenten de manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiendo que la fecha

que se fijará en el presente tramite será para proferir la Sentencia correspondiente de manera escritural. En virtud de lo anterior, el Juzgado

## **RESUELVE**

**Primero: Admitir** y dar trámite al grado de consulta en el proceso de referencia.

**Segundo: Correr traslado** a las partes por el término de CINCO (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional del despacho ([j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co)), dentro del término señalado.

**Tercero: Fijar** para el día miércoles 31 de agosto de 2022 a las 4:30pm fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural.

Notifíquese

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
**04 de agosto de 2022**

**CONSTANZA MEDINA ARCE**  
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17  
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.  
Email: [j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>